

## PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2020-0095, REFERENTE A LA COMPRA POR EXCEPCION DE LA ESPECIALIDAD FARMACEUTICA FACTOR VII RECOMBINANTE ACTIVO 1 MG, PARA CUBRIR ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA AÑO 2020.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), del día primero (1ro) del mes de octubre del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel, Directora Administrativa Financiera; Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista, Director de Planificación y Desarrollo; Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y Dr. César Antonio Bidó Rosario, Director Jurídico y Asesor Legal del comité; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:



## AGENDA:

- Conocimiento de la Compra por Excepción de 200 unidades de la especialidad farmacéutica FACTOR VII RECOMBINANTE ACTIVO 1 MG, para el Programa PROMHEFILIA.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de



CAR

X

medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La Ficha Técnica para la adquisición de Factor VII Recombinante Activo 1 MG.

VISTA: La comunicación DTSS-098-2020, de fecha 14/9/2020, del Lic. Jose Luis Fernandez Jesurum, Director de Trámites y Servicios para la Salud, dirigida al Ing. Oscar Alberto Rijo, Encargado de Compras y Contrataciones, con vía a la Lic. Georgina Victoriano, Directora Administrativa Financiera de PROMESE/CAL, en la cual solicita la compra de la especialidad farmacéutica Factor VII Recombinante Activo 1 MG, para cubrir la estimación de la demanda correspondiente al año 2020, para el Programa PROMHEFILIA.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1600802392960W478U, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22/9/2020, para la adquisición de Factor VII Recombinante Activo 1 MG.

VISTA: La comunicación de la empresa NOVO NORDISK, fabricante del medicamento Factor VII, Recombinante Activo (NovoSeven RT), 1 mg vial I.V, en la que hace constar que la empresa J. GASSO GASSO S.A.S., es distribuidor exclusivo y autorizado en República Dominicana de dicho producto.

VISTA: El Acta No. 2020-0094, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del presente año dos mil veinte (2020), mediante la cual aprueba que sea tramitado mediante un proceso de Compras por Excepción la adquisición de Factor VII, Recombinante Activo 1 mg.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia, de fecha 29/9/2020.

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa J. GASSO GASSO S.A.S., presentó la siguiente propuesta:



J. Gassó Gassó, S.A.S.

Calle B M'4A, Bad. X, Sone Ind. de Herrora TRL. (8091537-3141.

EAN 18091537-3441. B.000.

Calle Juan Rodrigues M'54-7EL. (180915737-2872, PARI 18091573-1477. LA VEGA. N.D.

PROMESE/CAL (Almacen General) PROMESE/CAL (Almacen General) ZONA, IND. HERRERA SANTO DOMINGO, D. N. Cotizacion / Oferta

Namero/Fecha
20016796 / 29.09.2020
Niomero enter./Fecha
Fecha entrepo
Day 29.09.2020
Nº ctiente
1101955
Organización de verotas
0010
Oficina de verotas
0030

Validez de la Cotización/Oferta: de 29.09.2020 a 29.09.2020 PROCESO: CCC-PEPU-2020-04

Pos. Material Ctd. Denominación Precio Ctd. base Valor

000010 000000000020770010 NOVOCSEVEN RT VIAL 1NG Sector 20 1 PZA 200 PZA 81.875.00 DOP 1 PZA 16.375,000.00 (FACTOR VII RECOMBINANTE ACTIVO 1MG)

Total posiciones 0.000 16375000.00 16375,000.00 16375,000.00















CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 5, del decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Serán considerados como casos de excepción y no una violación a la ley, los casos de bienes o servicios con exclusividad: Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de persona naturales o jurídicas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 6, del decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad".

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

UNICO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa J. GASSO GASSO, S.A.S, la Orden de Compra relativa a la adquisición de la Especialidad Farmacéutica Factor VII, Recombinante Activo 1 mg, detallada a continuación, según su cotización No.20016796, de fecha 29/9/2020, Detalle:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$
10787	Factor VII, Recombinante Activo 1 mg.	200	81,875.00	16,375,000.00

<sup>\*</sup>Este producto no está gravado con Itbis.

PARA UN TOTAL GENERAL DE DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$16,375,000.00).

Siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

> COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

> > DOMINGO

Ing. Rafael Adolfo Pérez de León,

Director General,

Presidente del Comité.

Dr. César Antonio Bidó Rosario,

Director Jurídico,

Asesor Legal del Comité.

Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel,

Directora Administrativa Financiera, Miembro.

Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista, Director de Planificación y Desarrollo,

Miembro.

Licda. María de los Angeles Rodríguez Guerrero,

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro.